

## INDICE DE CONTRATO MÚLTIPLE DE PERSONAS FÍSICAS

El presente índice se encuentra dividido por Capítulos y cada uno de los Capítulos indica los productos que se encuentran al amparo del mismo. En el entendido que a cada Producto únicamente le aplica el Capítulo que se señala y que consigna los términos de dicho producto que se está contratando, por lo que cada capítulo es independiente uno de otro.

CAPITULO	PRODUCTOS	PÁGINA
CAPÍTULO PRIMERO  CONDICIONES GENERALES DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA	<ul> <li>Nómina con Chequera</li> <li>Nómina sin Chequera</li> <li>Mujer Banorte pago por transacción con Chequera</li> <li>Mujer Banorte pago Fijo con Chequera</li> <li>Mujer Banorte pago por transacción sin Chequera</li> <li>Mujer Banorte pago Fijo sin chequera</li> <li>Cuenta Enlace Personal Saldo Promedio</li> <li>Cuenta Enlace Personal</li> <li>Enlace Dólares con Interés PF</li> <li>Enlace Dólares sin Interés PF</li> <li>Enlace Dólares sin Chequera</li> <li>Cuenta Preferente</li> <li>Suma Estudiantes</li> <li>Ixe Camp</li> <li>Nómina Banorte 3</li> </ul>	1
CAPÍTULO SEGUNDO  CONDICIONES GENERALES DE LA CUENTA DE OPERACIÓN	Cuenta Operativa MN	11
CAPÍTULO TERCERO  CONDICIONES GENERALES DE LAS OPERACIONES DE: A) PRÉSTAMOS DOCUMENTADOS EN PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO ("PAGARÉS"), B) DEPÓSITOS A PLAZO CON RENDIMIENTO, C) DEPÓSITO BANCARIO DE VALORES Y TÍTULOS EN ADMINISTRACIÓN.	<ul> <li>Pagaré Tradicional PF</li> <li>Pagaré Altos Rendimientos</li> <li>Pagaré Preferente</li> <li>Inversión CD</li> </ul>	13
CAPÍTULO CUARTO  CONDICIONES GENERALES A LAS QUE SE SUJETARAN LOS DEPOSITOS RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS (RENDIMIENTOS; DEPÓSITOS, RETIROS NATURALES; RETIROS ANTICIPADOS)	Inversión Plus	15
CAPITULO QUINTO  DISPOSICIONES APLICABLES A EL CRÉDITO SIMPLE	Crédito Personal	17
CAPÍTULO SEXTO  DE LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO	<ul> <li>Crédito de Nómina (Producto autorizado por la CONDUSEF) RECA: 0351-440-001541/11-01118-0319</li> <li>Adelanto de Nómina (Producto autorizado por la CONDUSEF) RECA: 0351-140-007150/08-01119-0319</li> </ul>	22



## INDICE DE CONTRATO MÚLTIPLE DE PERSONAS FÍSICAS

CAPITULO	PRODUCTOS	PÁGINA
CAPÍTULO SÉPTIMO  DISPOSICIONES APLICABLES A EL CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE PARA CUBRIR SOBREGIROS	<ul> <li>Crédito en cuenta corriente para cubrir sobregiros en moneda nacional</li> <li>Crédito en cuenta corriente para cubrir sobregiros en dólares</li> </ul>	42
CAPÍTULO OCTAVO  CONDICIONES GENERALES APLICABLES AL SERVICIO BANCARIO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTOMATIZADOS (Lo dispuesto en este capítulo no será aplicable cuando "EL CLIENTE" mantenga vigente un contrato de Servicios Bancarios a Través de Medios Electrónicos con "EL BANCO" firmado en forma previa a este Contrato)	<ul><li>Banco en Línea</li><li>IXE Net</li></ul>	46
CAPÍTULO NOVENO  DISPOSICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE ENLACE DE CUENTAS	<ul><li>Enlace de Cuentas MN</li><li>Enlace de Cuentas DLLS</li></ul>	54
CAPÍTULO DECIMO SERVICIO A DOMICILIO SERVICIO Y SEGURIDAD	Servicio a Domicilio	56
CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO  DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMISIÓN MERCANTIL Y OPERACIÓN CON VALORES (MESA DE DINERO Y FONDOS DE INVERSIÓN)	<ul> <li>Mesa de Dinero Banorte</li> <li>Fondos de Inversión*</li> </ul>	57
CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO  DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS CAPÍTULOS DE ESTE  CONTRATO	No Aplica	63

## Notas:

\*Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: No Aplica para Fondos de Inversión.